

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Copia de DNI y ficha de la RENIEC C4.

Se consulta al comité, si es necesario se presente los 2 documentos ya que en los supuestos no se cuente con el DNI, se podría acreditar con el C4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se deberá presentar copia del DNI, de no contar con este documento, se aceptará la ficha RENIEC C4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Carnet de vacunación (Hepatitis B, Tétanos, Influenza H1 N1 o influenza estacionaria y constancia de despistaje de TBC.

Se consulta al comité, Si se puede acreditar al personal con la primera dosis de vacunas, con cargo de cumplir el calendario de vacunas durante la prestación del servicio.

Constancia de despistaje con que documento se debe acreditar, prueba de esputo o placa?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que el postor deberá presentar el Carnet de vacunación de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3, literal o), inciso vi. Asimismo, se considera necesario el requisito de presentar la constancia de despistaje TBC de placa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Carnet sanitario vigente

Se consulta al comité, si es factible se puede acreditar al personal con el Boucher de trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que el carnet sanitario es requisito para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Capacitación a personal clave (operario - supervisor)

Constancia de capacitación a personal clave en temas de ecoeficiencia, mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.
Constancia de capacitación a personal clave en el manejo de residuos sólidos, mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.
Constancia de capacitación a personal clave, en el manejo seguro y dosificación de productos químicos. mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.
Constancia de capacitación a personal clave, en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.

Se consulta al comité, si, Las capacitaciones a favor del personal clave, pueden ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N.º 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: p Literal: vi **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo, "La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida por el empleador, directamente o a través de terceros. En ningún caso el costo de la formación recae sobre los trabajadores, debiendo ser asumido íntegramente por el empleador."

Por lo tanto, las capacitaciones recibidas al personal propuesto podrán ser brindadas por empresas o instituciones especializadas en salud o afines, incluyéndose al mismo contratista, siempre y cuando en el documento de acreditación de la capacitación esté suscrito por el profesional especializado en la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Capacitación a personal no clave (operario).

Constancias de capacitación a personal no clave en temas de ecoeficiencia, mínimo de doce (12) horas lectivas.

Constancias de capacitación a personal no clave en manejo de residuos solidos mínimo de doce (12) horas lectivas.

Constancias de capacitación a personal no clave en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de doce (12) horas lectivas.

Constancias de capacitación a personal no clave en el procedimiento de limpieza y desinfección mínimo de doce (12) horas lectivas.

Se consulta al comité, si, Las capacitaciones a favor del personal no clave , pueden ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N.º 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: p Literal: vii Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo, "La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida por el empleador, directamente o a través de terceros. En ningún caso el costo de la formación recae sobre los trabajadores, debiendo ser asumido íntegramente por el empleador."

Por lo tanto, las capacitaciones recibidas al personal propuesto podrán ser brindadas por empresas o instituciones especializadas en salud o afines, incluyéndose al mismo contratista, siempre y cuando en el documento de acreditación de la capacitación esté suscrito por el profesional especializado en la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL CONTRATISTA deberá hacer uso de equipos (aspiradoras y lustradora lavadora de piso) que no podrán superar los (2) años de antigüedad contados a partir de su adquisición hasta la fecha de presentación de la oferta. Se debe asegurar su mantenimiento de manera trimestral, lo que permitirá asegurar la correcta operatividad del equipo y la extensión de su vida útil (uso responsable de energía y agua).

Se consulta al comité, si la antigüedad de las maquinas pueden ser de 05 años, según ficha de homologación para oficinas especifica que se puede utilizar con la mencionada antigüedad y con un mantenimiento de cada 06 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: 5.2.4.26 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que el área usuaria señala, sobre el particular, que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación(...)", dicho artículo se encuentra en concordancia a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad". Por lo tanto, los equipos no podrán superar los (2) años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos:
Documentos que certifiquen el estado óptimo de las máquinas o implementos a utilizar para la ejecución del servicio: plataforma o elevador tijera, escaleras, andamios, arnés, entre otros.

Se consulta al comité, con que documentos se certificará el estado óptimo de las máquinas o implementos a utilizar para la ejecución del servicio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.6 **Literal:** a) **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se deberá acreditar con una declaración jurada del postor, que las maquinarias e implementos se encuentren en estado óptimo, el cual estará incluido en el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Certificados y registros de capacitaciones específicas para este tipo de trabajos de alto riesgo de cada personal.

Se consulta al comité, dichos certificados pueden ser emitidos por el propio postor o por que entidad, ya que por el tipo de servicio que solicitan la experiencia del postor en el rubro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.6 **Literal:** a) **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que "La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida por el empleador, directamente o a través de terceros. En ningún caso el costo de la formación recae sobre los trabajadores, debiendo ser asumido íntegramente por el empleador."

Por lo tanto, las capacitaciones recibidas al personal propuesto podrán ser brindadas por empresas o instituciones especializadas en salud o afines, incluyéndose al mismo contratista, siempre y cuando en el documento de acreditación de la capacitación esté suscrito por el profesional especializado en la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Certificado del personal encargado de la operatividad y manejo del cargador tijera (incluido los datos del personal).

Se consulta al comité, es necesario se realice el servicio de limpieza de fachadas con el cargador tijera?, ya que en el párrafo precedente indica que se puede realizar con andamios o otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.6 **Literal:** a) **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que, El CONTRATISTA podrá utilizar plataforma o elevador tipo tijera o andamios colgantes en conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.6 literal a) del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:50:25

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El uso de productos de limpieza autorizados y biodegradables.

Se consulta al comité, que materiales debe ser biodegradables y si lo puede especificar para poder realizar un adecuado estructura de costos y considerar que algunos materiales por su composición no pueden ser biodegradables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6 Literal: b) **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Los productos de limpieza autorizados y biodegradables son aquellos detallados en el anexo N° 01 y deberán contar con sellos ambientales de productos ecológicos de acuerdo a los señalado al anexo N° 04 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:05:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EL CONTRATISTA presentará la estructura de costos como parte de la documentación para la suscripción del contrato. Los sueldos básicos no serán menores a los establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2022-TR y deben respetarse los beneficios del trabajador, de acuerdo con la normativa vigente. (según modelo referencial de estructura de costos).

Se consulta al comité, si el proceso esta contemplado el nuevo incremento que rige a partir del 01 de enero del 2025, mediante decreto N° 006-2024-TR y de no ser así como se reconocerá dicho incremento dejando así en desventaja a las empresa en reconocimiento de dichos beneficios a nuestros trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: ninguno Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que los sueldos básicos no serán menores a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2024-TR, y deben respetarse los beneficios de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:58:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que no se requiere, no se ha previsto en los términos de referencia del Capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:58:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta que no se especifica una entidad específica para la acreditación de las capacitaciones, ¿se aceptarán certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas o privadas acreditadas por el Ministerio de Educación o por la empresa, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que "La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida por el empleador, directamente o a través de terceros. En ningún caso el costo de la formación recae sobre los trabajadores, debiendo ser asumido íntegramente por el empleador."

Por lo tanto, las capacitaciones recibidas al personal propuesto podrán ser brindadas por empresas o instituciones especializadas en salud o afines, incluyéndose al mismo contratista, siempre y cuando en el documento de acreditación de la capacitación esté suscrito por el profesional especializado en la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código : 20612958034	Fecha de envío : 23/01/2025
Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío : 18:58:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que en el caso de consorcios, los requisitos solicitados en las bases se aplican específicamente a aquellos integrantes del consorcio que se hayan comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, según la promesa de consorcio. Esto significa que no es necesario que todos los integrantes del consorcio, sumados, reúnan los requisitos solicitados. Solo aquellos que estén directamente comprometidos con la ejecución de las actividades de limpieza deben cumplir con los requisitos de calificación y habilitación establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:58:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración con referente a la estructura de costo se hará de acuerdo al régimen laboral general o alguna remuneración específica requerida por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

SE ACLARA que las empresas de intermediación laboral, que participan en un procedimiento de selección deben elaborar su oferta y, por ende, su estructura de costos considerando los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:58:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

solicitamos la inclusión explícita del Régimen MYPE Tributario como una opción válida para el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge, se aclara que las empresas de intermediación laboral, que participan en un procedimiento de selección deben elaborar su oferta y, por ende, su estructura de costos considerando los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES aun cuando se hallan acreditado como tal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sirva por favor aclarar si el archivo central se encuentra en Ate Vitarte

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.2 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

La dirección es Av. La Molina 377- Ate Vitarte (cruce de la avenida La Molina con la avenida Separadora Industrial), de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.2 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sobre la duración de las capacitaciones de 12 horas para operarios y reten y 24 horas para supervisor , aclare si el total de horas es anual o por cada capacitación (2años)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que , El contratista deberá capacitar a su personal (supervisores y operarios) como mínimo de manera semestral, con talleres relacionados a los temas de manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia y manejo seguro y dosificación de sustancias químicas y procedimientos de limpieza y desinfección, los mismos que deberán tener una duración mínima de 2 horas. De acuerdo a lo establecido a la Ficha de Homologación de MINAM, citado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sobre la certificación de saneamiento ambiental de fumigación ,desinsectación y desratización, se refiere a los certificados emitidos por las entidades o intervenciones efectuadas con vigencia no menor a 3 años?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

EL CONTRATISTA deberá remitir las Constancias/Certificados de saneamiento ambiental de la fumigación, desinsectación y desratización ejecutada, firmado por un Ing. Sanitario, Ing. de Higiene y seguridad industrial y/o ingeniero industrial, certificado por las mismas instituciones que los emitieron, por las intervenciones efectuadas con una vigencia no menor a tres (3) meses. Numeral 5.2.6 del TDR de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En caso de daños ,hurto o similares se indica que es responsabilidad del contratista, no deberia hacer uso de la poliza de deshonestidad y responsabilidad civil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que, en principio se aplica el procedimiento establecido en el numeral 5.2.11 del TDR de las Bases. Asimismo, de la consulta realizada por el área usuaria al Broker, señala que "SE PRECISA QUE DE ACUERDO AL DAÑO O PÉRDIDA, SE DEBERÁ DE APLICAR LA PÓLIZA QUE CORRESPONDA. EN CASO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DAÑOS A SUS TRABAJADORES O TERCEROS, SE DEBE APLICAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE PÉRDIDAS DE BIENES, SUSTRACCIONES, ROBOS; SE DEBERÁ DE APLICAR LA PÓLIZA DE DESHONESTIDAD".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Detallar por favor los exámenes requeridos de EMO preocupacional o si el contratista realizara dicho protocolo anual y de retiro , quien asumirá el costo del EMO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Los exámenes requeridos de EMO preocupacional, el contratista realizara dicho protocolo anual y de retiro, El Contratista asumirá el costo del EMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Detallar en materia de seguridad y salud en el trabajo , cual es la responsabilidad por parte de la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Las responsabilidades por parte de la entidad en materia y salud en el trabajo, se establece en el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, adjunto en siguiente LINK.
<https://drive.google.com/file/d/1ICaMwjmhc1i0fq6KsEUYiAN6TOQ8IHCg/view>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el caso del uniforme , el pantalon llevara el logo impreso?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

No se solicita el logo en el pantalón; no obstante, si El Contratista lo presenta con logo se aceptará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Favor especificar, cuantas veces se va a requerir los materiales : guantes, de carga y faja lumbar , para que cantidad de personal operario y supervisor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Sobre la cantidad de veces de entrega de los materiales, se encuentra detallado en el anexo N° 01 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

especificar fecha de inicio de servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

La fecha de inicio del servicio es de acuerdo al numeral 1.8 de las Bases, que indican que no deberá exceder los cinco (5) días calendario de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código : 20477566007	Fecha de envío : 23/01/2025
Nombre o Razón social : MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío : 21:08:11

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Todas las pólizas serán endosadas a favor de la entidad o solo la de deshonestidad y responsabilidad civil?

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Las pólizas deben estar vigentes durante el plazo de contratación de acuerdo al numeral 12 del TDR de las Bases. Asimismo, de la consulta realizada por el área usuaria al Broker, señala que "LA PÓLIZA QUE DEBE SER ENDOSADA A FAVOR DE LA ENTIDAD ES LA DE DESHONESTIDAD. TAMBIÉN SE PUEDE SEÑALAR QUE LA ENTIDAD ES LA BENEFICIARIA ANTE UNA INDEMNIZACIÓN. EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SE DEBE SEÑALAR A LA ENTIDAD Y SUS TRABAJADORES COMO ASEGURADO ADICIONAL."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código : 20477566007	Fecha de envío : 23/01/2025
Nombre o Razón social : MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío : 21:08:11

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Las vigencias de los SCTR serán de manera mensual o puede ser trimestral o semestral?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que, las constancias de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR deberán ser con vigencia mensual, para lo cual EL CONTRATISTA podrá remitir la(s) constancias de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Pensión y Salud) vigente para el siguiente mes, a más tardar el último día de vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR anterior. De acuerdo a lo señalado en el numeral 12 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Favor de compartir el link de reglamento interno SST de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Link: <https://drive.google.com/file/d/1ICaMwjmhC1i0fq6KsEUyiAN6TOQ8IHCg/view>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el Item 13 indiica el monto minimo de poliza de accidente de trabajo minimo de 40 mil dolares en numeros , pero 30 mil dolares en letras , cual es el que corresponde? de la misma manera en la de Deshonestidad y Responsabilidad civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que, los montos de las polizas es de 40 mil dolares de acuerdo al detalle del numeral 12 de las Bases. Asimismo, de la consulta realizada por el area usuaria al Broker, señala que " SE PRECISA QUE EL IMPORTE A CONSIDERAR ES DE US\$ 40,000 DÓLARES (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20477566007	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	MUNDO LABORAL MANAGEMENT & SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.C.	Hora de envío :	21:08:11

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Favor de especificar si la disposición final de residuos estará a cargo de la entidad o del contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que, El CONTRATISTA se encargará de la eliminación y traslado de los residuos fuera del local de la ENTIDAD de forma diaria, en coordinación con el servicio de limpieza del MINEDU. Conforme a lo establecido en el numeral 5.2.6 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código : 20608078330	Fecha de envío : 23/01/2025
Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío : 22:00:47

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos también precisar el plazo de prestación del servicio en meses, considerando que el Anexo N°4 en el resumen solicita plazo en meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

El plazo de prestación de servicio se considera en días calendario, conforme a lo señalado en el numeral 1.8 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Consultamos cual es el tiempo de antigüedad de la vigencia poder para ser tomada como valida. Ya que según el pronunciamiento N° 196-2022/OSCE-DGR ¿en ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, y en la medida que, la pretensión del solicitante estaría orientada a que, la entidad confirme que no se requerirá una antigüedad mínima para la vigencia de poder requerida para acreditar la representación de una persona jurídica en la admisión de la oferta. Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección, concordantes con las bases estándar aprobadas por el osce aplicables al caso concreto, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas¿"

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** b **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que, conforme a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas. En concordancia con lo señalado en la Resolución N° 391-2022-TCE-S1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Incidcan que el personal operario debe tener como minimo estudios de primaria y/o concluidos. (Acreditable con copia de certificado de estudios).

De acuerdo a las bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales establece que "" (...) No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria (...)"" por lo cual solicitamos suprimir dicho requerimiento en todos los extremos de las bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DEL OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que en el numeral 7.3.2 del TDR de las Bases se establece los requisitos de los operarios de limpieza y no requerimos para este puesto ni estudios de primaria ni de secundaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Observamos que la lista de documentos solicitados en el presente numeral no son los mismos a los precisados en el numeral 7.3, por lo que solicitamos unificar la información en todos los extremos de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que los documentos solicitados en ambos numerales son esencialmente los mismos, para tal caso considerar los requisitos de acuerdo al numeral 7.3 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código : 20608078330	Fecha de envío : 23/01/2025
Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío : 22:00:47

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Cual es la finalidad de remitir copia de DNI y ficha de la RENIEC C4, considerando que basta con la presentación de copia de DNI. Por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se deberá presentar copia del DNI, de no contra con este, se aceptará la ficha RENIEC C4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Observamos la presentación del Carnet sanitario para la firma del contrato, dado que éste requerimiento no coincidiría con el objeto de la convocatoria, puesto que las municipalidades expiden el carnet sanitario exclusivamente para las actividades de elaboración y venta de alimentos de consumo mas no para actividades de limpieza, asimismo en relación a la Resolución N° 279-2016/SDC-INDECOPI el Tribunal del INDECOPI, ha declarado que constituye barrera burocrática ilegal exigir que las personas que brinden servicios atendiendo al público o manipulando alimentos deben contar el carné de salud, como condición para realizar sus actividades. Por lo que solicitamos se suprima dicho requerimiento, ya que se esta solicitando certificado de salud o médico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** o **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaría. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge. El carnet sanitario y certificado de salud son requisitos para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo al numeral 2.3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Observamos la clausula decima setima: solución de controversias, puesto que la misma precisa " LAS PARTES ACUERDAN" y detallan una lista de 3 centros de arbitraje, solicitamos adecuar dicha clausula en función a lo establecido en las bases estándar, puesto que aun no se determina un acuerdo con precisa la clausula.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** V **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DEL OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al Respecto el Comité de Selección precisa que:

Se precisa que, respecto a la Cláusula Décima Sétima: Solución de Controversias, se acordarán con el postor adjudicado para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Indican que el supervisor también sera operario en ese sentido consultamos la cantidad real son 8 personales. Aclarar al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2.2 Literal: - **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se aclara que son 7 personas en total, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.2.2 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En función a la actividad de limpieza de fachada, solicitamos que se modifique la frecuencia de trimestral a semestral debido a que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica mayor exposición a riesgos laborales presentes en la actividad rutinaria, y estos pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.6 **Literal:** a **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge. Se precisa que el área usuaria señala, sobre el particular, que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación(...)", dicho artículo se encuentra en concordancia a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad ". En ese sentido, La limpieza de fachada debe ser realizada de forma trimestral, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.6 del TDR de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Observamos la experiencia solicitada para el supervisor de dos (02) años y para el operario de un (1) año, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia solicitada en cada cargo pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos disminuir a un (01) año la experiencia solicitada del supervisor y a seis (06) meses la experiencia para el operario de limpieza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge. Se precisa que el área usuaria señala, sobre el particular, que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación(...)", dicho artículo se encuentra en concordancia a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos el acceso de personas con discapacidad para el cumplimiento de la cuota de personas con discapacidad, de conformidad con el numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto, al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.3 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge. Se precisa que el área usuaria señala, sobre el particular, que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación(...)", dicho artículo se encuentra en concordancia a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad ". En ese sentido, por la naturaleza de Servicio, se solicita que El contratista deberá presentar el certificado de salud o médico que acredite excelente salud física y mental de acuerdo al numeral 2.3 de requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Según lo indicado en el art. 21, de la LEY N° 29946-LEY DEL CONTRATO DE SEGUROS - PAGO DE PRIMA "" El incumplimiento de pago establecido en el Convenio de Pago origina la suspensión automática de la cobertura del seguro una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, siempre y cuando no se haya convenido un plazo adicional para el pago""

Al respecto, dado que la precitada Ley ha previsto que recién transcurridos 30 días después de su contratación sin realizarse el pago opera la suspensión automática, eso significa que mientras dure el referido plazo las pólizas de seguro mantienen sus coberturas, por tanto, resulta contrario a la referida Ley requerir copia de la factura y/o documento de pago que acredite la cancelación del total de la prima respectiva. En ese sentido, solicitamos que se suprima dicho requerimiento y se otorgue al contratista el plazo de 30 días para presentar a la Entidad el pago correspondiente o que este sea presentado para el primer pago."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.2.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

No se acoge. Se precisa que de la consulta realizada por el área usuaria al Broker, señala que "SE PRECISA QUE SE MANTIENE LO SEÑALADO EN BASES, POR LO QUE EL POSTOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBIDAMENTE CANCELADAS, LO CUAL DARÁ SEGURIDAD A LA ENTIDAD DE QUE LAS PÓLIZAS SE ENCUENTREN EN VIGENCIA Y NO ANULADAS POR FALTA DE PAGO. EN CASO EL POSTOR GANADOR HAYA SOLICITADO FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE SUS PÓLIZAS, ESTE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO DE PAGO Y LA FACTURA DE CANCELADA DE LA PRIMERA CUOTA Y SUCESIVAMENTE LAS FACTURAS, CONFORME EL VENCIMIENTO DE LOS PAGOS".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-UE 120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL, ALMACEN Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Observamos la solicitud de que la maquinaria deberá tener una antigüedad de tres (03) años, considerando que la vida útil de los mismo supera lo solicitado por vuestra entidad, solicitamos ampliar a 5 años la antigüedad de la maquinaria en todos los extremos de las bases, Considerando además que de acuerdo a la ficha de homologación del MINAM, en el numeral 2.2.1.7 indica en función a la maquinaria"(...) con una antigüedad no mayor a cinco (05) años (..)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 03 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

FICHA DE HOMOLOGACIÓN - MINAM

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo absuelto por el Área Usuaria. El Comité de Selección precisa que:

Se precisa que el área usuaria señala, sobre el particular, que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "(...) 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación(...)", dicho artículo se encuentra en concordancia a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad ". Por lo tanto, los equipos no podrán superar los (2) años de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null